

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Martes 7 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 8753

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7370 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.ª Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21/12/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000559/2016, NIG 12040-66-2-2016-0000666, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Innovaciones Porcelánicas, S.L.", domiciliado en calle Travesera Vicente Gasch Granel, 2, Alcora, y CIF/DNI B12666095.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Francisco Javier Soriano Martínez, con domicilio en plaza de la Paz, n.º 6, bajo, Castellón, y dirección electrónica jsoriano@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007118-1